ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER SEGUNDO LLAMADO ID Nº 252.341

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 871/2013 G.A.P. de fecha 03 de julio del 2013 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/13,** para la **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER SEGUNDO LLAMADO".**

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Por Resolución N° 589/13 G.A.P. de fecha 20 de mayo del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Compra Directa N° 07/2013 para la adquisición de útiles de oficina (ID N° 252341).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/13 de fecha 05 de junio del 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 125.760.000 del rubro 340 (FF. 10.1).

La adjudicación del presente llamado es por lote.

2. CONVOCATORIA

En fecha 08 de julio del 2013 por NOTA la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ PEREZ & AGUAYO SRL.-
- ✓ BYUNG CHAN CHO.
- ✓ PAPELERIA CASOL SRL.-
- ✓ REFILTEC PARAGUAY S.A.
- ✓ INKPARK

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Leguizamon
Directora de Adm. Finanzas

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo B del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 01 de julio del 2013, siendo las 08:15, horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL
- CMGV GRAFIC.
- SOLUFER.

Considerando que no se contó con el número mínimo de oferentes para continuar con proceso de contratación, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09, por resolución Nº 871 de fecha 03 de julio del 2013, se declaro desierto la primer convocatoria y se procede al segundo llamado.-

En atención a lo expuesto precedentemente, en fecha 25 de julio del 2013, siendo las 08:15 horas se procede al segundo acto de apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- CLIX
- CMGV GRAFIC.
- ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT.
- SER-ING.

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 CLIX	OFERENTE 2 CMGV GRAFIC	OFERENTE 3 ND DISTRIBUIDORA	OFERENTE 4 SER-ING
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta (formulario Nº 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. María Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. Finanzas

Documento	OFERENTE 1 CLIX	OFERENTE 2 CMGV GRAFIC	OFERENTE 3 ND DISTRIBUIDORA	OFERENTE 4 SER-ING
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente SER-ING., no ha presentado su Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente los mismos. Siendo este documento de carácter sustancial se desestima la oferta y no pasa a competir en precios.

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el total de los precios:

A. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios totales por ítem de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

(En guaraníes – iva incluido)

DESCRIPCION ADQUISICION DE TINTAS Y TONER SEGUNDO LLAMADO	OFERENTE 1 CLIX	OFERENTE 2 CMGV GRAFIC	OFERENTE 3 ND DISTRIBUIDORA
LOTE 1	87.365.500	74.890.000	84.365.500
LOTE 2	27.116.000	26.464.000	30.251.000
LOTE 3	10.397.600	6.560.000	9.450.000

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que las firmas **CM GV GRAFIC,** se selecciona provisoriamente por presentar el precio evaluado como el más bajo en los lotes 1,2 y 3, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior conforme al siguiente detalle:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Cantero de Legulzamon
Directora de Adm. Finanz.

Documento	C.M.G.V. GRAFIC
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, actualizado	Cumple
3. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5);	Cumple

CONCLUSION

En atención a lo dispuesto en el artículo 74° del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", concordante con el inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER SEGUNDO LLAMADO",** a la firma **C.M.G.V. GRAFIC** de Cristian Manuel González., en razón de que cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

LOTE Nº 1: TINTAS PARA IMPRESORAS por un monto de Gs. 74.890.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos noventa mil).

LOTE Nº 2: TONER PARA IMPRESORAS, por un monto de Gs. 26.464.000 (Guaraníes Veintiséis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil).

LOTE Nº 3: TONER PARA FOTOCOPIADORAS, por un monto de Gs. 6.560.000, (Guaraníes Seis millones quinientos sesenta mil).-

Ciudad del Este, 06 de agosto del 2.013.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda